



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

## **EDICTO DE SENTENCIA**

**Radicado. 2011 -00305**

A LAS PARTES EN EL PROCESO DE *ACCIÓN POPULAR*, INSTAURADA POR LA SEÑORA ALEXANDRA MARÍA NARANJO BETANCUR, OBRANDO EN NOMBRE PROPIO Y EN CALIDAD DE ADMINSITRADORA DEL CONJUNTO LAURELES CAPESTRE P.H., CONTRA EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., RADICADO BAJO EL NÚMERO 05-001-33-31-030-2011-00305-00, SE LES NOTIFICA QUE SE PROFIRIÓ SENTENCIA EN DICHA ACCIÓN DONDE SE NIEGAN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, EL DÍA VIERNES PRIMERO (01) DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE (2013).

JUAN SEBASTIAN GAVIRIA GÓMEZ  
SECRETARIO

**MEDELLÍN, SIETE (07) DE FEBRERO DE 2013  
FIJADO EN LA FECHA, A LAS 8:00 A.M.**

**DESEFIJADO, ONCE (11) DE FEBRERO DE 2013  
A LAS 5:00 P.M.**